



Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Oficiales de las Fuerzas Armadas  
Fundada el 30 de setiembre de 1949  
Personería Jurídica junio de 1964

## EJERCICIO 2009

## MEMORIA ANUAL

### INTRODUCCION

De conformidad a lo establecido en el artículo 36 inciso "i" de los Estatutos de C.A.O.F.A., cúmplenos presentar a la Asamblea General de Socios la Memoria y Balance General del período preindicado, en los siguientes términos:

### HECHOS

#### Respecto al Concordato

El Contrato Concordatario se viene cumpliendo con el cronograma pactado y es régimen de sobrepago de lo estipulado:

- 5% Marzo 2009 + intereses
- 6% Julio 2009 + intereses
- 3% Noviembre 2009+ intereses

**Saldo al 31/12/2009: U\$S 1.121.552,00**

**A la fecha se mantienen**

## **DESARROLLO TECNOLOGICO**

### **SISTEMA CAOFA:**

Implementación del Cálculo de Cancelación/Pago de Operaciones(Amortizables y Plazos Fijos) a una fecha dada .

Implementación de despliegue de mensajes cortos de propósito general en Socios, con posibilidad de especificar rango de fechas de validez del mismo.

Implementación de procesos para exportar datos del sistema de Sueldo hacia las aplicaciones Beta, Atyro, CJPB.

Implementación de la carga de archivos de ABITAB hacia el Sistema de CAOFA, manteniendo un registro histórico de dichos depósitos.

### **CONCORDATO:**

Generación de los nuevos pagos de capital e intereses.

### **ADQUISICIONES**

1 Impresora Lexmark Modelo E120n– S/N: 995DC7H

6 Monitores LCD Acer Modelo V173, S/N: ETLBY0802191610A504200, ETLBY0802191610A474200, ETLBY0802191610A4D4200, ETLBY0802191610A3D4200, ETLBY0802191610A284200, ETLBY0802191610A394200.

1 proyector HITACHI Modelo CP-X301 S/N H8F008343

1 Pantalla para proyector.

### **MANTENIMIENTO**

Página Web de CAOFA.

Sistema de Gestión de CAOFA, de acuerdo a los nuevos requerimientos.

RED de CAOFA:

Administración de usuarios/permisos.

Software externo instalado en la Red de CAOFA. (BPS, DGI)

Generación de respaldos periódicos para empresa Compu Seguridad.

## ARCHIVO

1.- Control y archivo de vales originales de las operaciones realizadas:

Total de operaciones concedidas: **2319**

Vales anulados: **2**

2.- Control y archivo de documentación complementaria en cada una de las operaciones concedidas (Carátula firmada, recibo de sueldo del mes correspondiente, fotocopia C.I., etc.).-

3.- Búsqueda de vales originales de operaciones canceladas para Tesorería a efectos de devolución al socio, elaboración del registro correspondiente y planilla de firma.-

Total de vales originales de operaciones canceladas: **1591**

4.- Actualización de libro de entrada/salida de toda la documentación y archivo de recibos correspondientes.-

5.- Depuración de vales originales concentrando aquellos que se mantienen activos a efectos de establecer un mejor criterio de búsqueda.-

6.- Control de documentación que se envía a la empresa "Archidoc" y elaboración de inventario en soporte magnético de dicha documentación.-

7.- Creación de carpetas y archivo de solicitudes de afiliación de nuevos socios: **47**

### CONCORDATO

1.- Control de acreedores con atraso en operaciones, plazos fijos otorgados con garantías sobre depósitos, acreedores que son garantía de socios con atraso, etc. previo a los pagos.-

2.- Pago a acreedores menores a U\$S 5000 que no habían cobrado 5ta. Cuota en fecha.-

3.- Control y ordenamiento de los recibos de los acreedores menores a U\$S 5000.-

4.- Preparación para los tres pagos anuales (creación de planillas, notificación a los acreedores, preparación de recibos, impresión de recibos, etc.).-

5.- Tres pagos del año para acreedores mayores a U\$S 5000 (5% capital e intereses en marzo, 6% capital e intereses en julio, y 3% capital e intereses en noviembre).-

6.- Control diario durante el pago de las cuotas del Concordato, debitación correspondiente en el Sistema de C.A.O.F.A. y asiento del mismo en planilla electrónica.-

7.- Control y archivo de recibos correspondientes al pago de cuotas del Concordato Privado.-

8.- Asistencia en el llamado a licitación a los acreedores.-

9.- Datos estadísticos en general sobre concordato.-

### FONDO DE AHORRO MILITAR

1.- Suministro de información de socios al FAM, aumento o disminución del porcentaje aportado, etc..-

2.- Notificación a los socios del FAM que están en condiciones de retirar el dinero.-

3.- Pago a socios que retiran (parcial o total).-

4.- Control y archivo de cancelaciones de FAM y seguimiento a los mismos.-

**Nuevos socios del FAM: 0**

**Cancelaciones del FAM: 8 - Total: 3**

**Parcial: 5**

**TOTAL SOCIOS DEL FAM ACTIVOS: 78**

## **DEPARTAMENTO NOTARIAL**

- **EN MATERIA DE ADQUISICIONES:** NO INGRESO AL PATRIMONIO DE CAOFA NINGUNA PROPIEDAD.-
  - **EN MATERIA DE ENAJENACIONES:**
    - **Con fecha 23 de enero de 2009**, se firmó compromiso de compraventa del PADRON No.110.869/001, de la ciudad de Montevideo, con frente a la calle San Martín, por un precio total de U\$S 85.000 pagadero, U\$S 10.000, al contado; 48 cuotas mensuales de U\$S 1.000 cada cuota y 8 cuotas semestrales y consecutivas de U\$S 3.375 cada cuota.-
    - **Con fecha 4 de mayo de 2009**, se firmó compromiso de compraventa de los PADRONES números 5.642 y 8.831, de la ciudad de Mercedes, por un precio total de U\$S 97.800 pagaderos: U\$S 14.400 en 24 de cuotas mensuales de U\$S 600 c/u, venciendo la primera el día 4 de junio de 2009; 2 cuotas anuales de U\$S 1.200 c/u, venciendo la primera el 4 de mayo de 2010; 72 cuotas mensuales de U\$S 800 c/u, venciendo la primera el 4 de junio de 2011; 6 cuotas anuales de U\$S 1.900 c/u, venciendo la primera el 4/05/2012 y 48 cuotas mensuales de U\$S 250 c/u venciendo la primera el 4 de junio de 2013.-
    - Con fecha 17 de diciembre de 2009, se firmó compromiso de compraventa del PADRON número 100.882, de la ciudad de Montevideo, por un precio total de U\$S 250.000 pagaderos: U\$S 50.000 en el momento del mismo otorgamiento y el saldo de U\$S 200.000, a la desocupación del bien.-
- 1) **CANCELACIONES DE HIPOTECAS.**- Se otorgaron 6 cancelaciones de hipotecas.-
- **PRESTAMOS HIPOTECARIOS:** No se concedieron préstamos hipotecarios.-
  - **PRESTAMOS POR MISION:** Se otorgaron 49 préstamos.-
  - **PRESTAMOS CON GARANTIA SOLIDARIA:** Se otorgaron 3 préstamos.-
  - **Actuaciones varias:** Cesiones de Créditos - Autorizaciones de socios.- Certificaciones.- Testimonios.- Trámites ante los Registros Públicos y B.P.S. – Apertura de Licitación.-

## RECUPERACION DE ACTIVOS

### 1- Recuperación en efectivo.

	U\$S	\$
enero	17.419,28	105.763,32
febrero	5.566,53	128.478,03
marzo	9.246,40	132.958,74
abril	7.208,15	142.137,12
mayo	6.111,39	144.196,80
junio	7.884,30	151.341,93
julio	8.744,76	138.507,95
agosto	11.555,13	123.860,96
setiembre	10.398,23	118.718,42
octubre	7.389,28	133.799,36
noviembre	7.326,30	114.156,11
diciembre	8.167,91	113.408,72
<b>TOTAL 2009</b>	<b>107.017,66</b>	<b>1.547.327,46</b>
<b>TOTAL UNIFICADO 2009:</b>	<b>U\$S 172.597,80</b>	

### 2- Incorporaciones de Bienes: 0

### 3- Ventas de Bienes:

#### a- Inmuebles:

#### ♦ Montevideo: - Av. Gral. San Martín 3426

Padrón N° 110.869/001

Precio venta: U\$S 85.000 (Financiado)

#### - Av. Gral. Flores 3431

Padrón N° 100.882

Precio venta: U\$S 250.000 (Señado por U\$S 50.000)

#### ♦ Soriano: - 8 de Octubre 282

Padrón N° 5.642

#### - Magnone 269

Padrón N° 8.831

Precio venta ambos: U\$S 97.800 (Financiados)

### 4- Morosidad.

	Cantidad	%	Importe en U\$S sin mora
❖ Socios:	133	22,70%	734.042,10
❖ Terceros:	453	77,30%	7.687.088,70
Total Morosos	586		8.421.130,80
❖ Deudores en el Clearing:	769 (incluye deudores y garantías)		

## 5- Acciones Judiciales y Extrajudiciales.

- ❖ **Socios con Retención Vía Judicial:** 3
- ❖ **Deudores Embargados:** 65
- ❖ **Recuperación Extrajudicial:** 12 cancelaciones  
110 cobros mensuales aprox.
- ❖ **Deudores incobrables tercerizados:**
  - “Gestión Cobranzas Clearing” (253 terceros):** 7 cobros mensuales
  - Ingreso 2009 Clearing:** U\$S 6.944 (incluido en recupero efectivo)
- ❖ **Recuperación Judicial:**
  - Casos en acciones judiciales: 31**
  - a- Depto. Jurídico Caofa: 30**
  - b- Dr. Sanes: 1**
- ❖ **Casos con prioridad de acción judicial:**
  - 1 Juicio ejecutivo Segovia (se asumió patrocinio), Civil 3º F: 116/00 - **(Gestión de cobro)**
  - 2 Ejecución hipotecaria Peluffo, Civil 10º F: 358/99
  - 3 Ejecución hipotecaria “La Montanara” Civil 5º F: 48/01- **(Rematada el 1/10/07: al cobro)**
  - 4 Ejecución hipotecaria Terra Civil 13º F: 2-11720/04
  - 5 Ejecución hipotecaria Croce, Civil 6º F: 2-30767/04

## DEPARTAMENTO JURIDICO

1. Se cumplieron las actividades normales a cargo de esta Jurídica.
- 1.1. Se iniciaron juicios en casos de deudores o reclamos de la Cooperativa contra terceros.
- 1.2. Se compareció y contestaron demandas promovidas contra la Cooperativa.
- 1.3. Se atendieron consultas de los afiliados.
- 1.4. Se efectuaron trámites administrativos ante diversas reparticiones públicas por asuntos varios.
- 1.5. Los asuntos a destacarse se indican a continuación.
2. Luego de un procedimiento que se iniciara en el 2003 con medidas cautelares se logró sentencia de 1ª instancia de desalojo de Dutra del inmueble propiedad de la Cooperativa sito en Av. Gral. Flores.
  - 2.1. La Sentencia de 1ª instancia fue confirmada por fallo de 2ª instancia también favorable a la Cooperativa.
  - 2.2. Actualmente el expediente está en etapa de lanzamiento, presentando Dutra un escrito dilatorio.
  - 2.3. Debe tenerse presente que Dutra está ocupando el inmueble desde que la Cooperativa lo adquirió, sin pagar hasta la fecha un solo centésimo de alquiler, empleando una serie de maniobras que finalmente fueron desbaratadas en ambas sentencias de desalojo.
  - 2.4. Los procedimientos se complicaron por las maniobras de Dutra y además porque la Cooperativa había iniciado con anterioridad y mediante otro profesional juicio de desalojo contra Dutra el que se perdió en las dos instancias lo que constituyó un "peso muerto" que incidió negativamente en toda la secuela de trámites posteriores y que recién pudo superarse al obtenerse ambas sentencias de desalojo que como tal quedó firme pese a las maniobras dilatorias de Dutra que habrá que afrontar.
3. La Cooperativa mantiene vigente el expediente concordatario en la Sede respectiva, el que además del procedimiento principal ha sido objeto de una serie de procesos acumulativos, algunos de ellos en trámite.
  - 3.1. Entre esos procesos se encuentra el correspondiente a la demanda que la actual Directiva entabló contra los anteriores directivos y de acuerdo con el mandato de la Asamblea General de Socios.
  - 3.2. Dicha demanda de responsabilidad por mala administración, se entabló en el expediente concordatarios el 30.5.03, constituyéndose en la pieza principal de los autos concordatarios .
  - 3.3. Los ex directivos codemandados además de constestar la demanda, contrademandaron la Cooperativa por una abultada suma de dinero y plantearon por vía incidental una serie de cuestiones previas antes de poder ir a juicio.
  - 3.4. El trámite de este incidente de cuestiones previas insumió en primera instancia hasta febrero de 2005 en el cual la Cooperativa obtuvo pronunciamiento favorable que desestimó todas las excepciones previas de los demandados los que apelaron. El trámite de la apelación insumió otros dos años puesto que las contrapartes introdujeron escritos cruzados que complicaron el trámite. Recién en el 2007 el Tribunal de Apelaciones en fallo confirmatorio de segunda instancia favorable también a la Cooperativa, desestimó todas las cuestiones incidentales previas y ordenó se prosiguiera con el enjuiciamiento a los ex directivos.
  - 3.7. El juicio propiamente dicho insumió en primera instancia y luego de una serie de arduas audiencias que culminaron el 21.oct.2009 con una sentencia de primera instancia

favorable a la Cooperativa que condenó a los ex directivos demandados por mala administración, rechazó su contrademanda y estableció que el monto de la condena a pagar por los codemandados ex directivos se dirimiera en un proceso de liquidación posterior y previo a la ejecución de la sentencia.

3.8. De esta manera la Cooperativa obtuvo una sentencia declarativa de responsabilidad y condena a los ex directivos culminando así un largo proceso de enderezamiento de la espantosa situación generada por los ex directivos condenados.

3.9. Estos como se daba por descontado apelaron el fallo, por lo que entonces ahora se abrió el proceso de segunda instancia.

3.10. Este juicio tenía la desventaja que la obtención de una sentencia favorable solamente tiene un efecto moral porque los demandados son insolventes o se insolventaron, por lo que entonces lo que gane la Cooperativa va a ser irrelevante si no se le ubican bienes a los condenados. En cambio como ellos contrademandaron a la Cooperativa si ganaban además del escarnio que hubiera significado podían obtener de CAOFA la abultada suma por la cual la reconvinieron.

3.11. Asimismo era fundamental ganarlo en primera instancia, porque aunque la sentencia se podía apelar, los fallos de los Juzgados de Concursos aunque susceptibles de apelación ésta es con efecto solamente devolutivo pero no suspensivo, por lo que de haber obtenido la contraparte una sentencia favorable hubieran podido ejecutarla, debiendo entonces la Cooperativa tener que afrontar un pago por la abultada suma que los codemandados ex directivos condenados habían exigido en el juicio contra CAOFA, por lo que entonces la sentencia totalmente favorable que obtuvo la Cooperativa fue un gran éxito.